

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 602 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Blas Díaz García, contra las empresas Relaxhome Living S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 431 de 2013 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Blas Díaz García, debo condenar y condeno a Relaxhome Living S.L., a abonar a Blas Díaz García, la cantidad de 9.005,56 euros, cantidad que habrá de ser incrementada con el 10 por ciento por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Relaxhome Living S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 3 de julio de 2013.- La Secretaria judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I.-7175*